



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Subasta Pública - E.E Nº 2022-32181080-GCABA-DGADB

E.E Nº 2022-32181080-GCABA-DGADB

Leyes Nº 6.287 y Nº 6.247- Disposición Nº 09-DGADB/23

Llamado a subasta pública simple y electrónica para la enajenación del inmueble sito en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 3227/3241/3263/3269/3271, por orden de la Dirección General Administración de Bienes, Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objeto: El inmueble sito en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 3227/3241/3263/3269/3271 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9; Sección 13; Manzana 57; Parcela 18A). Matrícula F.R. 9- 2850.

Fecha y Lugar: martes 7 de febrero del año 2023, con horario de inicio a las 11:00 horas, y de finalización a las 12:00 horas, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Precio Base: dolares estadounidenses un millón cuatro mil novecientos sesenta y cinco con 71/100 (USD 1.004.965,71.-).

Deudas, Ocupación, Estado, Gastos: La venta del inmueble objeto de la presente subasta será realizada ad corpus, en el estado de ocupación, condiciones estructurales y de conservación en que se encuentra. El bien inmueble sito en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 3227/3241/3263/3269/3271, se encuentra desocupado. Todos los gastos que se devenguen, incluyendo los gastos administrativos, la comisión del Banco Ciudad de Buenos Aires, los honorarios del escribano interviniente, los gastos de escrituración y tributos que pudieran corresponder, quedarán exclusivamente a cargo del adjudicatario. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume las deudas existentes en materia de tasas, contribuciones y servicios hasta el momento de entrega de la posesión.

Comodato. El adquirente deberá otorgar en comodato el uso a título gratuito del inmueble adquirido a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de seis (6) meses, a contar desde el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio. La instrumentación del comodato referenciado se realizará al momento de suscribir la escritura mencionada de conformidad con el modelo de contrato comprendido en el Anexo IV. El pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen durante el plazo de vigencia del comodato serán a cargo del adquirente, mientras que el comodatario abonará los servicios consumidos. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá requerir al adquirente continuar en el uso del inmueble por otros seis (6) meses adicionales, locando el mismo en los términos y condiciones que se contemplan en la Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº 6.588) y sus decretos reglamentarios. **Formas de Pago:** Los pagos deberán efectivizarse mediante transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

bancaria de titularidad de la persona humana o jurídica que ha resultado adquirente, o su representante legal a la Cuenta Escritural N° 5007431/8, "INMUEBLES LEY 6287 - OBRAS", CBU N° 02900001 00000500743182, Sucursal N° 111 (Centro del Banco Ciudad de Buenos Aires) - CUIT GCBA 34-99903208-9.

Modalidad: La suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de venta a integrarse en concepto de seña, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la notificación electrónica cursada por parte del Banco Ciudad al oferente informándole que ha resultado preadjudicatario de la subasta. La cancelación deberá efectuarse en pesos argentinos de acuerdo al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil previo al de pago.

Al momento del pago de la seña el adjudicatario deberá abonar la comisión que el Banco Ciudad de Buenos Aires establezca en sus condiciones de venta.

La suma equivalente al ochenta por ciento (80%) del precio de venta a integrarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la integración de la seña prevista en el inciso anterior. La cancelación deberá efectuarse en pesos argentinos de acuerdo al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil previo al de pago.

Visitas: La posibilidad de realizar visitas al inmueble será previo contacto a la casilla de correo electrónico consultassubastas@buenosaires.gob.ar de esta Dirección General Administración de Bienes, hasta 2 (DOS) días hábiles previos a la fecha de celebración de la presente subasta.

Queda exclusivamente a cargo de los interesados la realización de todas las diligencias necesarias a efectos de conocer debidamente el inmueble y sus características, pudiendo acceder a la consulta de material visual del mismo, el cual se encontrará disponible en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollo/economico/subastas-publicas>.

Consultas: Los interesados en la presente subasta pública simple y electrónica podrán realizar consultas o pedidos de aclaraciones a la casilla de correo electrónico consultassubastas@buenosaires.gob.ar de esta Dirección General Administración de Bienes, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la realización de la subasta. La Dirección General Administración de Bienes no tendrá obligación de pronunciarse sobre las consultas o pedidos de aclaración que fueran enviados fuera de término. No se atenderán consultas telefónicas.

Para mayores especificaciones cabe remitirse a la Disposición N° 09/DGADB/23, el Pliego de

Bases y Condiciones (PLIEG-2023-03505822-GCABA-DGADB), aprobado por la Disposición N° 09/DGADB/23, con sus correspondientes Anexos, a saber: Anexo I (IF-2023-03504972-GCABA-DGADB), Anexo II (IF-2023-03504654-GCABA-DGADB), Anexo III (IF-2023-03504505-GCABA-DGADB) y Anexo IV (IF-2023-03501512-GCABA-DGADB), aprobados por la Disposición N° 09/DGADB/2023, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>).

Matías N. Vitale
Director General

Inicia: 13-1-2023

Vence: 16-1-2023